



GACETA MUNICIPAL

Gobierno de Zamora

Ayuntamiento 2021-2024

TOMO 15 | NÚM. 15 | 15 DE JUNIO DEL 2023

Órgano Oficial de Publicación del Municipio de Zamora, Michoacán.
Los reglamentos, acuerdos y demás disposiciones son de observancia obligatoria
por el simple hecho de publicarse en esta Gaceta.

ZAMORA
GOBIERNO MUNICIPAL

BUEN
GOBIERNO

DIRECTORIO

C. Carlos Alberto Soto Delgado

Presidente Municipal

C. Ma. Isabel Aguilera Verduzco

Síndica Municipal

C. Felipe Armando Umaña Melo

Secretario del Ayuntamiento

Responsable de la Publicación

REGIDORES Y COMISIONES

C. Edgar Alfonso Zenteno Gil,
Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo

C. Guadalupe Sánchez Orozco,
De la Mujer, Derechos Humanos y Grupos en
Situación de Vulnerabilidad

C. Aldo Giovanni Navarro Alvarado,
Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Planeación,
Programación y Desarrollo Sustentable

C. Mariana Victoria Ramírez,
Desarrollo Social y Rural

C. Mario Alberto Méndez Echevarría,
Salud, Juventud y Deportes

C. Paula Georgina Ayala Curiel,
Educación, Cultura y Turismo

C. Gerardo Salvador Bautista Hernández,
Marco Jurídico Municipal y Desarrollo
Agroindustrial Sustentable

C. Iris María Macías Mireles,
Ciencia, Tecnología e Innovación

C. Carlos Alfonso Macías Mireles,
Ecología y Medio Ambiente

C. José Gabriel García Fernández,
Asuntos Migratorios

C. Beatriz Ortega Martínez,
Diversidad Social y Protección Animal

C. Rebeca Ramos Méndez,
Acceso a la Información Pública, Transparencia y
Protección de Datos Personales

ÍNDICE

1. SEPTUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO ORDINARIA DE FECHA 07 SIETE DE JUNIO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.

2. ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL QUE SE DECLARAN EL PRIMER Y EL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN.

3. ZAMORA A TRAVÉS DEL TIEMPO.

4. SALVANDO VIDAS, CAMBIANDO MENTES INCULCANDO LA CULTURA DE LA PREVENCIÓN.

5. CARLOS SOTO PUSO EN MARCHA OBRA DE PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE NAVARRA.

6. EL PRESIDENTE MUNICIPAL RECONOCIÓ LA IMPORTANCIA DE PROTEGER EL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN.

7. CARLOS SOTO ENTREGÓ IMPERMEABLES A PERSONAL DE ASEO PÚBLICO, PARQUES Y JARDINES, ALUMBRADO Y OBRAS PÚBLICAS.

8. AGRADECEN VECINOS DE 4 COLONIAS LA RÁPIDA ATENCIÓN A SUS DEMANDAS POR PARTE DEL PRESIDENTE CARLOS SOTO.

1. SEPTUAGÉSIMA QUINTA
SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO
ORDINARIA DE FECHA
07 SIETE DE JUNIO DELAÑO
2023 DOS MIL VEINTITRÉS.

- ACUERDO NÚMERO 159.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, APROBARON EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EN BASE A LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO VII DENOMINADO “DE JUBILACIONES Y PENSIONES” DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN; LAS JUBILACIONES DE LOS EMPLEADOS QUE REÚNEN LOS REQUISITOS, SIENDO LOS SIGUIENTES: C. ROBERTO GARCÍA HERNÁNDEZ Y SOLEDAD SALCEDO MORA. COMISIONÁNDOSE PARA DAR SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS RESPONSABILIDADES, AL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO; A LA SÍNDICA MUNICIPAL, C. MA. ISABEL AGUILERA VERDUZCO; A LA TESORERA MUNICIPAL, C. MA. FERNANDA GARI-BAY CARREÓN Y AL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, C. ADRIÁN VÁZQUEZ ZAMUDIO.

COPIA SIN VALOR

ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL QUE SE DECLARAN EL PRIMER Y EL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN.

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. TERCERA SECCIÓN, TOMO CLXXXIII, NÚMERO 13, MORELIA, MICHOACÁN, LUNES 12 DE JUNIO DE 2023.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAMORA, MICHOACÁN.

ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL QUE SE DECLARAN EL PRIMER Y EL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN, Y POR CONSECUENCIA, PARA EL PRIMER PERIODO VACACIONAL DEL PRESENTE AÑO SE DECLARAN INHÁBILES LOS DÍAS COMPRENDIDOS EN EL PERIODO DEL 17 DIECISIETE AL 28 VEINTIOCHO DE JULIO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, ASÍ MISMO, PARA EL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL SE DECLARAN INHÁBILES LOS DÍAS COMPRENDIDOS EN EL PERIODO DEL 18 DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS AL 02 DOS DE ENERO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, POR LO QUE, NO CORRERÁN PLAZOS Y TÉRMINOS RESPECTO A TRÁMITES DE AUDITORÍAS, INVESTIGACIONES, PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE RESPONSABILIDAD, MEDIOS DE IMPUGNACIÓN Y CUALQUIER OTRO ASUNTO COMPETENCIA DE LA CONTRALORÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN.

L.C.P Y M.F. JORGE MARTÍN AGUILAR TERRAZAS, CONTRALOR MUNICIPAL DEL MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO

DE ZAMORA, MICHOACÁN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 79, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 9, 83 Y 86, DEL CÓDIGO DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; Y, 119, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; Y,

CONSIDERANDO

I.- QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 79, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; Y, 83, DEL CÓDIGO DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN, ES UNA DEPENDENCIA MUNICIPAL INVESTIDA DE ATRIBUCIONES Y FACULTADES CON BASE A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 109 FRACCIÓN III, SEXTO PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 109 BIS, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 1, 2 FRACCIÓN II, 4 Y 5, DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; Y 1, 6, 8 FRACCIÓN II Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

II.- QUE ATENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 119, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SE ESTIMARÁN COMO DÍAS HÁBILES TODOS LOS DEL AÑO, A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS DÍAS QUE, POR VIRTUD DE LA LEY, ALGÚN DECRETO O DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA SE DETERMINE COMO INHÁBIL, DURANTE LOS QUE NO SE PRACTICARÁ ACTUACIÓN ALGUNA.

III.- QUE, POR SU PARTE, EL NUMERAL 86, DEL CÓDIGO DE JUSTICIA

ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ESTABLECE ENTRE OTRAS NORMAS, QUE LOS TÉRMINOS SE CONTARÁN POR DÍAS HÁBILES, SALVO DISPOSICIÓN LEGAL EN CONTRARIO Y QUE SU CÓMPUTO CORRE A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL EN QUE SURTAN SUS EFECTOS LAS NOTIFICACIONES RESPECTIVAS, PRECEPTO QUE ES DE APLICACIÓN SUPLETORIA POR DISPOSICIÓN EXPRESA DEL ARTÍCULO 118, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

IV.- QUE EL ARTÍCULO 83 Y 84 DEL CÓDIGO DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SU CORRELATIVO EL ARTÍCULO 184, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SEÑALA QUE LOS PLAZOS SE CONTARÁN POR DÍAS NATURALES, PERO NO SE TOMARÁN EN CUENTA LOS DOMINGOS NI LOS DÍAS FERIADOS OFICIALMENTE; EN TANTO QUE EL NUMERAL 50, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ESTABLECE QUE SON HÁBILES TODOS LOS DÍAS DEL AÑO, EXCEPTUÁNDOSE LOS DE DESCANSO LEGAL, LOS QUE LAS LEYES DECLAREN FESTIVOS Y AQUELLOS EN QUE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL ACUERDE SUSPENDER LABORES.

DISPOSICIONES QUE DE IGUAL FORMA SON APLICABLES DE MANERA SUPLETORIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 42, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN (PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 1984); Y 16, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES Y REGISTRO PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y SUS MUNICIPIOS, (PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 14 DE OCTUBRE DE 2014), PARA LOS CASOS EN CONCRETO APLICA-

BLES, SEGÚN CORRESPONDA.

V.- QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 96, DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES, ASÍ COMO LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24, DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS, SE DECRETA COMO PRIMER PERÍODO VACACIONAL DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA MICHOACÁN, ADSCRITOS A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, EL PERIODO COMPRENDIDO DEL LUNES 17 DIECISIETE AL VIERNES 28 VEINTIOCHO DE JULIO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, ASÍ MISMO, SE DECRETA COMO SEGUNDO PERÍODO VACACIONAL DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA MICHOACÁN, ADSCRITOS A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, EL PERIODO COMPRENDIDO DEL LUNES 18 DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, AL MARTES 02 DOS DE ENERO DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

VI.- QUE, ATENDIENDO A LO ANTERIOR, Y CON LA FINALIDAD DE GENERAR CERTEZA Y SEGURIDAD JURÍDICA RESPECTO DE LOS TRÁMITES Y ACTUACIONES DERIVADOS DE AUDITORÍAS, INVESTIGACIONES, PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE RESPONSABILIDAD, MEDIOS DE IMPUGNACIÓN Y CUALQUIER OTRO ASUNTO COMPETENCIA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN, SE CONSIDERA NECESARIO ESTABLECER LOS DÍAS INHÁBILES PARA EL EFECTO DEL CÓMPUTO DE LOS PLAZOS Y TÉRMINOS DE DICHS ASUNTOS.

VII.- TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, APLICAN INDISTIN-

TAMENTE PARA EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y PARA LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL, POR LO QUE LAS ACTUACIONES DE ESTA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEBERÁN COORDINARSE EN DÍAS HÁBILES COMUNES PARA AMBAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, ATENDIENDO A ELLO, LOS PERIODOS VACACIONALES DEL PERSONAL ADSCRITO A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, DEBERÁN ESTAR ACORDES A LOS DICTADOS POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, ASÍ COMO DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN.

POR LO EXPUESTO Y FUNDADO, SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. - SE DECLARAN INHÁBILES LOS DÍAS COMPRENDIDOS EN EL PERÍODO DEL LUNES 17 DIECISIETE AL VIERNES 28 VEINTIOCHO DE JULIO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, DEBIÉNDOSE HABILITAR LOS DÍAS LABORALES A PARTIR DEL DÍA LUNES 31 TREINTA Y UNO DE JULIO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, ASÍ MISMO, SE DECLARAN INHÁBILES LOS DÍAS COMPRENDIDOS EN EL PERÍODO DEL LUNES 18 DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS AL MARTES 02 DOS DE ENERO DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, DEBIÉNDOSE HABILITAR LOS DÍAS LABORALES A PARTIR DEL DÍA MIÉRCOLES 03 TRES DE ENERO DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, Y EN CONSECUENCIA NO CORRERÁN PLAZOS Y TÉRMINOS RESPECTO A LOS TRÁMITES Y ACTUACIONES DERIVADOS DE AUDITORÍAS, INVESTIGACIONES, PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE RESPONSABILIDAD, MEDIOS DE IMPUGNACIÓN Y CUALQUIER OTRO ASUNTO DE LA COMPETENCIA DE ESTA CONTRALORÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN.

SEGUNDO. - EN EL CASO DE QUE DURANTE LOS PERÍODOS A QUE SE REFIERE EL PUNTO ANTERIOR, SE PRESENTEN DENUNCIAS, ESCRITOS Y/O MEDIOS DE IMPUGNACIÓN REFERENTES A LOS ASUNTOS ANTES SEÑALADOS, SE RESERVARÁN PARA SU TRÁMITE HASTA EL 31 TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS Y HASTA EL 03 TRES DE ENERO DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, RESPECTIVAMENTE.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO, ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

SEGUNDO.- PUBLÍQUESE EN LOS ESTRADOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y EN LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN, PARA EL CONOCIMIENTO PÚBLICO Y MEJOR DIFUSIÓN.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL L.C.P Y M.F. JORGE MARTÍN AGUILAR TERRAZAS, CONTRALOR MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 79, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EN LA CIUDAD DE ZAMORA, MICHOACÁN, A LOS 03 TRES DÍAS DEL MES DE MAYO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. CONSTE. (FIRMADO).

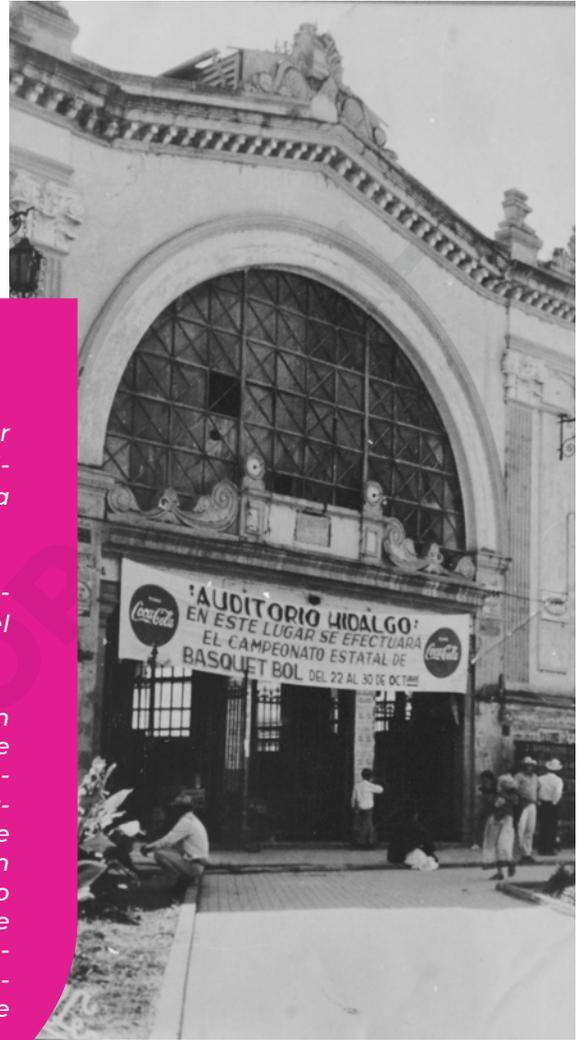
Zamora

a través del tiempo...

El Municipio de Zamora siempre ha destacado por promover el deporte, a través de los años se han llevado a cabo múltiples eventos en los cuales fungimos como sede oficial de la promoción deportiva a nivel regional y estatal.

En nuestro Archivo Histórico Municipal hemos rescatado información y material fotográfico de muchos eventos como el que a continuación mencionamos.

Fue durante la primer quincena de Junio pero del año 1967 en Sesión extraordinaria del Ayuntamiento que se aprobó que la ciudad de Zamora se convirtiera en sede oficial del "Campeonato Estatal de Basquet Bol", evento que logró realizarse gracias a la solicitud presentada por la Liga Zamorana de Baloncesto y cuyas gestiones fueron aprobadas con votación unánime por el Cabildo en turno para que se habilitara como recinto deportivo el hoy conocido Mercado Morelos o Pasaje de los Dulces que en aquella época era un local sin giro de comercio, adaptándolo como Auditorio Deportivo con una cancha de basquet bol para poder llevar a cabo este resonante evento que se realizó a finales de los años 60's.



Fotografías oficiales del antiguo mercado hidalgo donde se celebró el campeonato estatal de Basquet bol.

FONDO

Ayuntamiento

SECCIÓN

Actas de Cabildo

EXPEDIENTE

01

HOJAS

159

AÑO

1965-1969

CAJA

10

ASUNTO

Acta No. 43 Asamblea extraordinaria del día 14 de junio de 1967, a fin de tratar el asunto relativo a la solicitud que hace la Liga Zamorana de Basquet Bol por medio de sus directivos, respecto al acondicionamiento del local del antiguo Mercado Hidalgo (hoy Mercado Morelos o Pasaje de Los Dulces), para auditorio donde se celebraría ese año en Zamora, el Campeonato Estatal de Basquet Bol. Para ello, los miembros del Ayuntamiento dictan por unanimidad de votos la resolución de aceptar la solicitud, por lo que se resuelve sea prestado el local, para que se realice el campeonato, una vez que termine dicho campeonato, deberá ser cerrado nuevamente el local, hasta en tanto no se resuelva el fin definitivo que habrá de asignársele, por tal razón, la habilitación del referido local para cancha de Basquet Bol, es sólo provisional y por el tiempo que dure el evento deportivo citado.

respecto al acondicionamiento del local del antiguo Mercado Hidalgo, para auditorio donde se celebrará el campeonato estatal de Basquet Bol. - Acta inicial, el Secretario del Ayuntamiento certifica que se envió su copia a todos los miembros del Ayuntamiento, por lo que se celebró y se declara por lo mismo el gobierno instalado la asamblea - Acta continua, el Secretario del Ayuntamiento, de lectura en voz alta al acta de asamblea anterior, la cual es aprobada por los miembros del Ayuntamiento por unanimidad de votos - Acta seguida, el Presidente Municipal informa a la asamblea de la solicitud que le hicieron los directivos de la Liga Zamorana de Basquet Bol, en el sentido de que el local que ocupó el Mercado Hidalgo en esta ciudad, a fin de que hasta el se realice el campeonato estatal de Basquet Bol que se celebrará este año en Zamora, por lo que solicita a la asamblea que, para habilitación, hasta resolución al respecto. - Acta continua, la asamblea para a deliberar sobre las posibilidades de prestar o no el local de referencia por el fin que se solicita y, habiendo deliberado y habiéndose llegado a un acuerdo, los miembros del Ayuntamiento dictan por unanimidad de votos la siguiente resolución: es de aceptarse la solicitud que hace la Liga Zamorana de Basquet Bol, por lo que se resuelve sea prestado el local que ocupó el Mercado Hidalgo, para que dentro de él se realice el campeonato estatal de Basquet Bol; una vez que termine dicho campeonato, deberá ser cerrado nuevamente dicho local, hasta en tanto no se resuelva

el fin definitivo que habrá de asignarse a dicho local, por tanto, la habilitación de este local es provisional y por el tiempo que dure el evento deportivo citado - Acta continua y no habiendo otro asunto por tratar se declara cerrada la sesión a las 13:35 horas, por treinta y cinco minutos del día de ayer, quedando todos los presentes de conformidad. - Acta seguida, el Secretario del Ayuntamiento, de lectura en voz alta al acta de asamblea anterior, la cual es aprobada por los miembros del Ayuntamiento por unanimidad de votos - Acta seguida, el Presidente Municipal informa a la asamblea de la solicitud que le hicieron los directivos de la Liga Zamorana de Basquet Bol, en el sentido de que el local que ocupó el Mercado Hidalgo en esta ciudad, a fin de que hasta el se realice el campeonato estatal de Basquet Bol que se celebrará este año en Zamora, por lo que solicita a la asamblea que, para habilitación, hasta resolución al respecto. - Acta continua, la asamblea para a deliberar sobre las posibilidades de prestar o no el local de referencia por el fin que se solicita y, habiendo deliberado y habiéndose llegado a un acuerdo, los miembros del Ayuntamiento dictan por unanimidad de votos la siguiente resolución: es de aceptarse la solicitud que hace la Liga Zamorana de Basquet Bol, por lo que se resuelve sea prestado el local que ocupó el Mercado Hidalgo, para que dentro de él se realice el campeonato estatal de Basquet Bol; una vez que termine dicho campeonato, deberá ser cerrado nuevamente dicho local, hasta en tanto no se resuelva

Acta No. 43 Con la ciudad de Zamora de Hidalgo, del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 12 de la noche del día 14 de junio de 1967, se reunió en el salón de cabildo el Ayuntamiento, para celebrar y tratar los asuntos siguientes: - Acta seguida, el Secretario del Ayuntamiento, de lectura en voz alta al acta de asamblea anterior, la cual es aprobada por los miembros del Ayuntamiento por unanimidad de votos - Acta seguida, el Presidente Municipal informa a la asamblea de la solicitud que le hicieron los directivos de la Liga Zamorana de Basquet Bol, en el sentido de que el local que ocupó el Mercado Hidalgo en esta ciudad, a fin de que hasta el se realice el campeonato estatal de Basquet Bol que se celebrará este año en Zamora, por lo que solicita a la asamblea que, para habilitación, hasta resolución al respecto. - Acta continua, la asamblea para a deliberar sobre las posibilidades de prestar o no el local de referencia por el fin que se solicita y, habiendo deliberado y habiéndose llegado a un acuerdo, los miembros del Ayuntamiento dictan por unanimidad de votos la siguiente resolución: es de aceptarse la solicitud que hace la Liga Zamorana de Basquet Bol, por lo que se resuelve sea prestado el local que ocupó el Mercado Hidalgo, para que dentro de él se realice el campeonato estatal de Basquet Bol; una vez que termine dicho campeonato, deberá ser cerrado nuevamente dicho local, hasta en tanto no se resuelva

Carlos Soto puso en marcha obra de pavimentación de la calle Navarra

El Buen Gobierno está dispuesto a corregir lo que en otras administraciones municipales nunca le prestaron atención e hicieron caso omiso a las solicitudes de los zamoranos, mencionó el Presidente Municipal en el banderazo de inicio a la obra de pavimentación y colocación de infraestructura hidráulica en la calle Navarra, de la colonia Valencia Primera Sección.

Al dirigirse a los vecinos del asentamiento, el Presidente Municipal precisó que este proyecto, que comprenderá del tramo de avenida Santiago hasta Granada, se pensó desde la Dirección de Obras Públicas y el Sistema de Agua Potable Alcantarillado de Zamora (SAPAZ), para dar una solución integral y de mayor impacto, porque tiene redes de agua y drenaje obsoletas y deficientes, que propician graves problemas en la temporada de lluvias.

Abundó que esta administración municipal se propuso solventar esa necesidad de las familias que habitan en la vialidad y se decidió hacer una

inversión cercana al millón y medio de pesos en esta obra, que se verá cristalizada en el menor tiempo posible, para dignificar las condiciones de vida de al menos 6 mil habitantes de Valencia.

Arturo Mariscal Ochoa, director de Obras Públicas, detalló que los trabajos comprenderán la pavimentación con concreto hidráulico de 15 centímetros de espesor, sobre un área estimada de 324 metros cuadrados, la colocación de 95 metros lineales de la línea de agua potable, 101 metros lineales de la red de drenaje sanitario, guarniciones, pozos de visita, así como tomas y descargas domiciliarias.

José Eleazar Morán, presidente del Comité de Obra de la colonia Valencia Primera Sección, agradeció al Ayuntamiento y al SAPAZ por hacer realidad el mejoramiento integral de la calle Navarra, porque representará un beneficio importante para todas las familias del asentamiento.



TIPOS DE EMERGENCIA

PROTECCIÓN CIVIL <ul style="list-style-type: none">• Incendio• Derrumbe• Inundación• Explosión• Erupción• Enjambres	SEGURIDAD <ul style="list-style-type: none">• Disparos• Violencias• Abusos sexuales• Homicidio• Allanamiento de morada
SERVICIOS PÚBLICOS <ul style="list-style-type: none">• Asistencia Social• Infraestructura• Alcantarillado y drenaje• Arbol caído o por caer• Cables colgando• Corto circuito	MÉDICAS <ul style="list-style-type: none">• Accidentes de coche con heridas• Electrocutados• Sobredosis• Trabajo de parto• Infartos

089
Denuncia Anónima

911
Emergencia

Si eres víctima o testigo de algún delito denunciado de manera anónima

Si tu vida se encuentra en riesgo y requieres de asistencia médica, de seguridad o de protección civil

SERVICIO 24/7

El Presidente Municipal reconoció la importancia de proteger el derecho a la Libertad de Expresión

En este Buen Gobierno se trabaja todos los días para que el ejercicio de informar sea pleno y libre, porque demanda generar las condiciones adecuadas para que los periodistas y medios de comunicación puedan hacer uso de la misma con seguridad, puntualizó el Presidente Municipal en la conmemoración del Día de la Libertad de Expresión

Ante representantes de la Asociación de Periodistas del Valle de Zamora (ASPEVAZA), de personalidades e invitados especiales que se dieron cita en la Glorieta del Pregonero, Carlos Soto Delgado enfatizó que esta fecha fue instaurada el 7 de junio de 1951, para destacar la trascendencia de una prensa libre e indepen-

diente, que es un derecho básico, constitucional, fundamental e inherente a la naturaleza humana.

Abundó que en esta conmemoración, es importante recordar que todos los gobiernos están obligados a proteger el derecho de libertad de expresión, incluido el derecho a buscar, recibir y difundir información de todo tipo en internet y en medios tradicionales, porque es un ejercicio integral, incluso con fines de protesta pública.

El Presidente Municipal aprovechó la ocasión para agradecer a cada uno de los periodistas porque gracias a su labor diaria, permiten di-

fundir las obras y proyectos que este Buen Gobierno ha realizado para que todos los zamoranos vivan en mejores condiciones.

Agregó que esta fecha también permitirá reflexionar sobre el quehacer del gremio periodístico que enfrenta diversos retos y que de manera paulatina, con profesionalismo de los medios de comunicación, se han venido superando.

Enrique Covarrubias Magaña, Presidente de AZPEVAZA, dirigió el discurso oficial en el que destacó que el ejercicio de los periodistas es de suma relevancia para la sociedad, pero que también esa labor debe ser veraz, oportuna y transparente.



Carlos Soto entregó impermeables a personal de Aseo Público, Parques y Jardines, Alumbrado y Obras Públicas

En un acto de reconocimiento y compromiso con el bienestar de los trabajadores municipales, el presidente Carlos Soto Delgado, entregó más de 700 impermeables al personal de diversas áreas.

La entrega se llevó a cabo con la intención de asegurar que el personal de la coordinación de Aseo Público Municipal, Parques y Jardines, Alumbrado Público, Obras Públicas y el grupo de mujeres denominadas “las hormiguitas” pueda llevar a cabo sus actividades de trabajo diarias durante la pronta llegada de la temporada de lluvias.

Durante la entrega, el presidente Carlos Soto Delgado felicitó a los trabajadores por su dedicación y esfuerzo en el desempeño de sus labores, destacó que la población ha manifestado en repetidas ocasiones el buen trabajo realizado por estos equipos, y agradeció su compromiso con el bienestar de la ciudadanía.

Soto Delgado enfatizó la importancia de mantener una labor coordinada entre las diferentes áreas del gobierno municipal, trabajando de la mano para lograr el beneficio de la ciudadanía, resaltó la necesidad de seguir mejorando las condiciones de trabajo del personal y se comprometió a trabajar en ello para garantizar un entorno laboral óptimo.

La entrega de los impermeables representa un paso importante en el fortalecimiento de las condiciones de trabajo y la protección del personal municipal frente a las inclemencias del clima, con estos nuevos elementos, el personal estará mejor preparado para continuar desempeñando sus tareas diarias en beneficio de la comunidad zamorana.

El presidente finalizó el evento reiterando su reconocimiento a los trabajadores municipales y exhortándolos a mantener su compromiso y dedicación en el desempeño de sus labores para así trabajar juntos en la construcción de una ciudad más próspera y segura.



Agradecen vecinos de 4 colonias la rápida atención a sus demandas por parte del Presidente Municipal



Como acercamiento y compromiso con la ciudadanía, el presidente, Carlos Soto Delgado, recibió a una comitiva de habitantes de las colonias Luis Donaldo Colosio, 1º de Mayo, Carmen Serdán y Huertas Zamoranas, quienes plantearon sus principales necesidades.

Durante la reunión, los representantes de cada colonia expresaron sus inquietudes y demandas más apremiantes, destacando el abastecimiento de agua potable como tema prioritario, asimismo, solicitaron el apoyo para la regularización de los terrenos donde se encuentran asentadas las colonias, la escrituración de las propiedades y la instalación de drenaje.

En respuesta a estas peticiones, el presidente Carlos Soto agradeció a los representantes de las colonias su solidaridad y paciencia con la administración, reconociendo el compromiso de su gobierno para brindar soluciones a las problemáticas que enfrentan las más de 200 colonias del municipio.

De manera inmediata, instruyó al director del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Zamora (SAPAZ), Joel Romero Quiroz, a dar pronta respuesta a la problemática de abastecimiento de agua potable, “mi compromiso es que van a tener agua”, afirmó, destacando la importancia de este servicio básico para el bienestar de los habitantes.

Refrendó su compromiso de trabajar de la mano con Francisco Ávalos Bolaños, director de Planeación, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, en el seguimiento de la regularización de los terrenos y la escrituración de las propiedades de las colonias irregulares, con el objetivo de brindar certeza jurídica a los habitantes.

Los representantes de las colonias agradecieron al presidente por la oportunidad de expresar directamente sus principales necesidades, manifestaron su respaldo a la administración, reconociendo los esfuerzos que se están realizando para mejorar la condición de vida de las y los zamoranos.





**GACETA
MUNICIPAL**



ZAMORA
GOBIERNO MUNICIPAL

**BUEN
GOBIERNO**